



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO ESPECIAL

DECRETO MUNICIPAL N°79.-

DALCAHUE, 19 de enero de 2024. –

V I S T O S: La solicitud adjunta N°109. Lo dispuesto en el Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios donde aprueban contratos Honorarios, el Decreto Alcaldicio N°548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Permiso Honorarios. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados a Honorarios:

FRANCISCA DIAZ OLMEDO		HONORARIOS	6 DIAS	19/01/2024 al 26/01/2024
-----------------------	--	------------	--------	--------------------------------

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

EDHA/MAAB/RCCC/PYOA/fmcc